



"2019 -Año de la Exportación-"
Santiago del Estero, 16 de diciembre de 2019.

RESOLUCIÓN C.S. N° 401

CUDAP: EXPE-MGE: 4290/2019

VISTO:

El expediente de referencia, por el cual la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, remite la Resolución CD FAYA N° 207/2019; y

CONSIDERANDO:

Que, por la resolución citada en el *Visto*, la mencionada unidad académica solicita la Rectificación del Perfil Académico, del llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista, modalidad Abierto, para cubrir un (1) cargo de Carácter Regular de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura **BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR**, de la carrera de Licenciatura en Biotecnología, aprobado por Resolución CS N° 318/2019.

Que, motiva la solicitud, el hecho de haberse detectado un error material al consignar el Perfil académico establecido para el referido concurso.

Que, la Comisión de Asuntos Docentes ha tomado intervención a fs. 103, aconsejando la rectificación solicitada por la Facultad de Agronomía y Agroindustrias.

Que el despacho de la comisión ha sido tratado por el Consejo Superior en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de Diciembre de 2019.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,
RESUELVE**

Artículo 1°: Rectificar el Perfil académico del llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista, modalidad Abierto, para cubrir un (1) cargo de Carácter Regular de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura **BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR**, de la carrera de Licenciatura en Biotecnología, según lo solicitado por la Facultad de Agronomía y Agroindustrias por Resolución CD FAYA N° 207/2019, conforme los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°: Establecer el siguiente Perfil académico, para el llamado a concurso aprobado por **Resolución CS N° 318/2019:**

- *Poseer título universitario de grado de no menos de cuatro años de duración, tal como Licenciado en Biotecnología o equivalente;*
- *Acreditar labor docente durante cuatro años en el nivel universitario;*
- *Acreditar en el área disciplinar correspondiente, una actualizada formación de cuarto nivel o antecedentes científicos o profesionales relevantes;*
- *Acreditar preferentemente formación pedagógica orientada a la tarea docente en el nivel universitario;*
- *Acreditar preferentemente antecedentes en algunas de las siguientes actividades: transferencia, extensión, investigación, gestión y formación de recursos humanos.*

Artículo 3°: Hágase saber, dese copia y pase a la Facultad de Agronomía y Agroindustrias. Cumplido, archívese.

[Firma manuscrita]

